

**ANEXO 5
CONTRATO DE REASEGURO**

A)116

ANEXO 5

**CONTRATO DE REASEGURO CUOTA PARTE
PARA LOS RIESGOS DE DESEMPLEO, INCAPACIDAD
TEMPORAL Y HOSPITALIZACION**

ENTRE

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

CAJAMAR SEGUROS GENERALES

ANEXO 5 CONTRATO DE REASEGURO

Por medio del presente Anexo se hace constar:

PRIMERO: Subrogación en la posición de la Entidad Reaseguradora.

Mediante acuerdo nº 2015-C-90 de 22 de octubre de 2015 dictado por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia, se produjo la transferencia de la cartera de contratos correspondientes al ramo 16 de pérdidas pecuniarias de CNP IAM a la compañía CNP CAUTION. Dicho acuerdo fue publicado por dicha Autoridad de Control en el Boletín Oficial de la República Francesa de fecha 28 de noviembre de 2015.

Consecuentemente con la operación realizada, CNP CAUTION, Sucursal en España, queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que CNP IAM, Sucursal en España ostentaba en su calidad de reaseguradora en el contrato al que es Anexo el presente documento así como en el resto de Anexos al mismo.

SEGUNDO: Información a facilitar por la cedente junto con cada bordero de reaseguro o cuentas trimestrales.

La cedente, se compromete a acompañar a cada Bordero de Reaseguro o Cuentas trimestrales la información que se detalla a continuación:

Respecto a Primas:

Histórico de póliza / certificados

Campo

CODIGO DE PRODUCTO
POLIZA/CERTIFICADO
ESTADO DE LA POLIZA
Nº IDENT FISCAL AS.1
FECHA EFECTO
FECHA VENCIMIENTO
FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA
MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
Nº ASEGURADOS
OFICINA / DISTRIBUIDORA
PRIMA CEDIDA
PPNC A FECHA BORDERO

ANEXO 5 CONTRATO DE REASEGURO

Respecto a Siniestros:

Histórico de siniestros

Campo

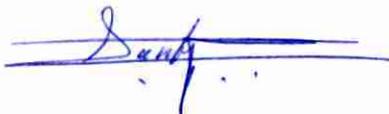
CODIGO DE PRODUCTO
POLIZA/CERTIFICADO
Nº IDENT FISCAL BENEFICIARIO
GARANTÍA
EXPEDIENTE DE SINIESTRO
ESTADO DEL SINIESTRO
FECHA DECLARACION
FECHA OCURRENCIA
FECHA ACEPTACIÓN
FECHA RECHAZO
MOTIVO RECHAZO
FECHA REAPERTURA
FECHA ULTIMO MOVIMIENTO
PROVISIÓN PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
PAGOS ACUMULADOS TOTAL SINIESTRO
PAGOS REALIZADOS TIMESTRE/BORDERO EN CURSO
NÚMERO DE PAGOS TOTALES SINIESTRO

Respecto a Código de Producto:

El código de producto debe ser único por producto final vendido y debe corresponderse con los las tipologías de productos reflejadas en el contrato de reaseguro y sus anexos.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, los suscribientes en el carácter con el que intervienen, firman el presente anexo en Madrid a 1 de enero de 2016, por duplicado y a un solo efecto.

LA REASEGURADORA



CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

LA CEDENTE

CAJAMAR SEGUROS GENERALES



**CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
C.I.F.: A-04653556**

CNP CAUTION Sucursal en España
C\ Carrera de San Jerónimo, 21
28014 MADRID

A/A Sr. Philippe Baus
A/A Sr. Germán Ureña

En Madrid, a 12 de septiembre de 2017

N/Ref. Contrato 2017 - Cuota Parte Protección de Pagos
N/Ref. Contrato 2017 - Cuota Parte Protección de Pagos Consumo

Muy Señores nuestros:

Para el buen orden y, siguiendo la práctica internacional de reaseguro, nos permitimos darles, a tenor de las estipulaciones contractuales correspondientes, aviso de cancelación provisional del contrato con la referencia arriba indicada con efecto al 31/12/2017. Sin embargo, queremos subrayar que esta rescisión tiene carácter puramente formal para dejar, tanto a ustedes como a nosotros, plena libertad de negociación de las condiciones para 2018.

Esperando su conformidad a la presente, les saludamos como siempre, muy atentamente.

Fdo.: Marco Zanardi
Cajamar Seguros Generales


 **cajamar**
SEGUROS GENERALES

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
C.I.F.: A-04653556



CNP CAUTION Sucursal en España
C\ Carrera de San Jerónimo, 21
28014 MADRID

A/A Sr. Philippe Baus
A/A Sr. Germán Ureña

En Madrid, a 12 de septiembre de 2017

N/Ref. **Contrato 2017 - Cuota Parte Protección de Pagos**
N/Ref. **Contrato 2017 - Cuota Parte Protección de Pagos Consumo**

Muy Señores nuestros:

Para el buen orden y, siguiendo la práctica internacional de reaseguro, nos permitimos darles, a tenor de las estipulaciones contractuales correspondientes, aviso de cancelación provisional del contrato con la referencia arriba indicada con efecto al 31/12/2017. Sin embargo, queremos subrayar que esta rescisión tiene carácter puramente formal para dejar, tanto a ustedes como a nosotros, plena libertad de negociación de las condiciones para 2018.

Esperando su conformidad a la presente, les saludamos como siempre, muy atentamente.

Fdo.: Marco Zanardi
Cajamar Seguros Generales


 **cajamar**
SEGUROS GENERALES

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
C.I.F.: A-04653556



| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|--|--------------------------|
| Fecha⁽¹⁾: | 28/04/2016 | | | | | | |
| Sociedad: (denominación social de la sociedad que suscribirá el documento) | CNP ASSURANCES y CNP CAUTION | | | | | | |
| Tipo de documento: (identificar si el documento es un contrato, u otro) | Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/> | Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/> | Doc. Consejo <input type="checkbox"/> | Doc. Hacienda <input type="checkbox"/> | Doc. DGSEFP <input type="checkbox"/> | Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/> | Otro: (especificar) A |
| Solicitado por: (Responsable del área que ha cursado la petición) | VÍCTOR TAPIAS | | | | | | |
| Contenido/ Objetivo: (Explicación del contenido y características del documento sometido a firma) | ANEXO 5 CONTRATO REASEGURO CON CAJAMAR. COMUNICACIÓN SUBROGACIÓN CNP IAM Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN MÍNIMA EN LOS FICHEROS. | | | | | | |

Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

| | | | |
|--|---|---|-----|
| Denominación del Documento: | ANEXO 5 CONTRATO DE REASEGURO | | |
| Apoderado/s: | Santiago Domínguez | | |
| Contraparte: (denominación del proveedor, o interviniente) | CAJAMAR SEGUROS GENERALES | | |
| Fecha de inicio⁽²⁾: 01/01/2016 | Fecha de finalización⁽³⁾: N/A | | |
| Budget-Partida presupuestaria⁽⁴⁾: (Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico) | N/A | Periodicidad del pago⁽⁴⁾: | N/A |
| Importe Económico del Documento⁽⁴⁾: (se indicará el importe total del contrato) | N/A | | |

- OBLIGATORIO⁽⁶⁾ -

| | | | |
|---|--|--|---|
| Responsable del Proyecto / Negociación⁽⁶⁾ (persona que ha solicitado y negociado el documento) | Nombre: Víctor Tapias Gregoris Firma:  | Revisión Área Legal⁽⁸⁾ (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados, excepto en el caso de CCN) | Nombre:  Firma: |
| Revisión Área Actuarial (persona del equipo técnico que ha revisado el/los contratos) | Nombre: Germán Ureña Martín Firma:  | Director General ó Country Manager: (si procede) | Nombre: N/A  Firma: 06-05-2016 |

- OBLIGATORIO -

| | |
|---|-----|
| <p>Resumen del contenido del contrato por el Project Manager o responsable de la negociación del documento⁽⁹⁾:</p> <ul style="list-style-type: none">• Principales acuerdos discutidos y aprobados• Entregables del proveedor• Descripción del servicio• Cualquier información relevante en términos económicos o de prestación. | N/A |
|---|-----|

- (1) Indicar la fecha en que se inicia el proceso de revisión y autorización del documento.
- (2) Indicar la fecha de entrada en vigor del contrato, anexo, Change Control Note, etc.
- (3) Indicar la fecha de finalización del contrato, anexo, Change Control Note, etc. si existe. En caso de no existir indicarlo.
- (4) Datos a rellenar por **Contabilidad & Control de Gestión** imprescindibles para la verificación económica del documento. **Es exigible en cualquier documento que implique obligaciones de pago o cobro para la Compañía.**
- (5) La validación del **Director de Cuenta** será **imprescindible y obligatoria en las Change Control Notes.**
- (6) La hoja de control siempre deberá ser firmado pro la persona que ha negociado y decidió la contratación o elaboración del documento en cuestión.
- (7) Si no se corresponde con un Director la hoja de control deberá ser validada por el Director del Departamento del que dependa la partida presupuestaria afectada.
- (8) **Siempre** deberá disponer de la revisión de **Asesoría Jurídica**, con la excepción de las Change Control Notes si bien **Asesoría Jurídica** conservará copia de todas las Change Control Notes.
- (9) En el caso de contratos deberá contener un resumen del mismo realizado por la persona que lo ha negociado.